

PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (PNTD)

Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento dentro del Proyecto del PNTD de la RFEA

“ASPIRACIÓN 2030”

Transformar nuestro modelo de desarrollo deportivo

El Mundo hoy es más rápido de lo que sabemos y podemos gestionar con métodos antiguos. Hoy, el cambio y la evolución es mucho más veloz que nuestra capacidad de dar respuesta y por eso se necesitan modelos de gestión globales, colaborativos y ágiles que nos posicionen en un lugar de privilegio ante situaciones como la actual.

Esta nueva realidad, requiere cambiar el concepto de dependencia por el de interdependencia. Tenemos que aprender a gestionarnos de forma global como deporte y desaprender a gestionarnos como entidades (federaciones, clubes, organizadores) e individuos desconectados (atletas, entrenadores, jueces).

La interdependencia de todos los agentes que conforman el universo atlético es el mejor camino para crear soluciones razonables, globales y generosas que faciliten la aparición de nuevos entornos de oportunidad para el desarrollo de nuestro deporte.

Deberíamos ser capaces de capitalizar esta situación y encontrar nuevas formas de organizar, crear y planificar nuestro deporte, variando nuestros objetivos enfocados en unos pocos y ampliarlo a muchos.

Nuestro propósito es “inspirar a más atletas de todos los niveles, categorías y disciplinas a desarrollar su potencial y extender su pasión por el atletismo de por vida”.

Nos centraremos en poner a los atletas de todos los niveles y capacidades en el foco de todo lo que pensemos y hagamos con el objetivo de ofrecerles oportunidades para que los participen, progresen y disfruten de nuestro deporte.

Solo maximizando la inversión en el desarrollo, tendremos posibilidades de éxito. Este plan es un viaje ambicioso, pero al final queremos ser mejores, porque eso es lo que nuestros estamentos y aficionados ahora nos van a exigir. Podemos dar un gran e importante paso para las generaciones futuras.

Mejorar los resultados del atletismo requiere cambios importantes en nuestro Modelo Deportivo. Necesitamos trabajar de forma más coordinada y colaborativa con las Federaciones Autonómicas (FF.AA.) y clubes. El modelo de colaboración activa es un fundamento clave en la nueva estrategia “Aspiración 2030”.

Tenemos que extender nuestro radio de acción, llegar a más atletas y entrenadores. Sólo aumentando y haciendo nuestros programas más extensivos podremos captar y desarrollar más talento.

La Estrategia de Desarrollo de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) debe marcar el camino, establecer los recursos económicos y humanos necesarios. Esperar que los resultados en las competiciones internacionales mejoren sin cambiar la forma en que trabajamos o poner los medios necesarios es una ilusión que el atletismo español no puede mantener.

Si bien el objetivo puede parecer ambicioso, el atletismo español tiene que enfrentarse a este gran desafío si quiere aspirar a una nueva era de progreso y aumentar sus posibilidades de éxito.

ATLETAS

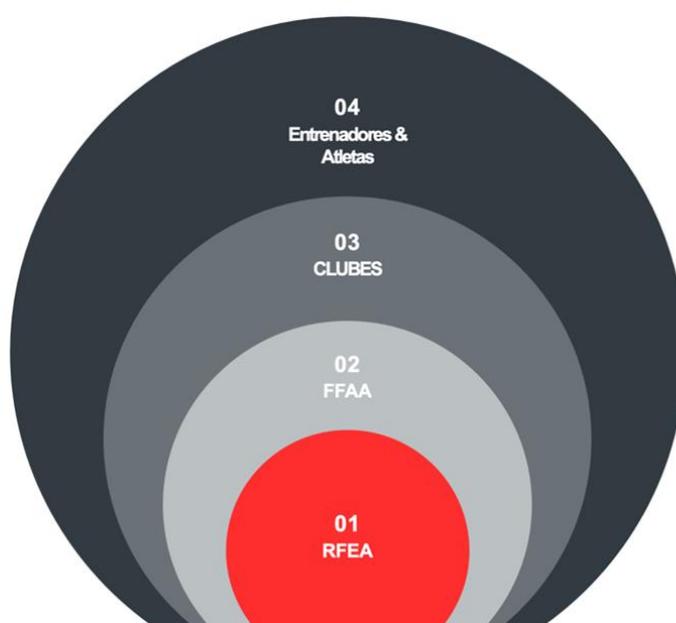
“Aspiración 2030” planteará un sistema que identifique el talento, establezca itinerarios idóneos para el desarrollo y de alto rendimiento que estén centrados en el atleta y en el entrenador. Y que, asimismo, se trabaje en estrecha colaboración con FF.AA. y clubes. En definitiva, un modelo más integrador, alineado, claro, transparente y conectado.

PNTD

ASPIRACIÓN 2030

Nuevo modelo

-  **RFEA**
Dirección y financiación del programa
-  **FFAA**
Co-organización de las actividades, coordinación de acciones.
-  **CLUBES**
Involucrar a los clubes en las actividades
-  **Entrenadores y Atletas**
Aumentar el número de entrenadores y atletas en las actividades. Formación integral



El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva de la RFEA

El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva de la RFEA, alineado con los objetivos del Proyecto anual aprobado por el Consejo Superior de Deportes (CSD), tiene como finalidad el desarrollo integral de los atletas de categoría sub-16 y sub-18 en su recorrido hasta el Alto Rendimiento.

Las acciones del PNTD abarcan las diferentes fases del proceso formativo del atleta, sirviendo de enlace entre las etapas fundamentales de Identificación y el Alto Rendimiento Deportivo, pasando por el seguimiento y control del rendimiento en la etapa de especialización. Es un largo proceso el que se realiza fundamentalmente dentro de la estructura de los programas nacionales existentes en la RFEA y en colaboración con las FF.AA., clubes y escuelas de atletismo.

Jornadas de formación técnica de especialización y seguimiento de jóvenes atletas destacados

Como herramienta fundamental para optimizar el desarrollo integral de los atletas, se ha diseñado un programa de Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento de jóvenes atletas destacados, organizadas por la RFEA y ejecutadas en colaboración con las FF.AA.

La organización de estas Jornadas se realizará por especialidades o pruebas concretas, en las distintas Comunidades Autónomas, con estructura y requisitos comunes determinados por la RFEA.

Este nuevo modelo de colaboración representa un planteamiento más ambicioso y a su vez más racional para el éxito del PNTD, al realizar todas las Jornadas en cooperación con las Direcciones Técnicas de la FF.AA., dado que este nuevo modelo da la oportunidad de involucrar a más atletas y entrenadores ampliando el alcance del mismo.

OBJETIVOS

El primer objetivo estratégico del PNTD es la identificación, seguimiento y desarrollo de los jóvenes talentos atléticos desde que destacan en el ámbito autonómico, hasta que lleguen a formar parte del equipo nacional.

El segundo objetivo estratégico del PNTD es ayudar al desarrollo de los entrenadores personales de los atletas participantes en aquellas materias técnicas referidas a las edades contempladas en el PNTD.

Como objetivos específicos se establecen:

- Posibilitar la formación integral del atleta, reforzando su desarrollo tanto atlético, como personal y académico.
- Conocer a los atletas y a sus entrenadores, su entorno de trabajo y desarrollo personal y atlético.
- Mejora del nivel técnico de los entrenadores y de los atletas.
- Monitorizar y hacer un seguimiento/tutorización personalizada del desarrollo deportivo de los atletas más destacados y sus entrenadores.
- Crear un marco de comunicación con las FF.AA. y el núcleo entrenador-atleta para un correcto seguimiento.
- Mejora de la calidad del entrenamiento y de la progresión de los jóvenes atletas.
- Complementar la formación federativa y capacitación de los entrenadores participantes.
- Desarrollar acciones de Tecnificación de la RFEA, junto con las FF.AA.
- Alineado con las políticas del CSD y el Plan de Desarrollo de la RFEA "Aspiración 2030" uno de los objetivos es aumentar la participación de más mujeres entrenadoras en este programa PNTD 2022.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS

Participantes

Criterios de Igualdad.

Todas las solicitudes deberán ajustarse a los criterios de igualdad de oportunidades para la participación en las mismas. La FFAA deberá procurar una participación paritaria de atletas, y entrenadores, siempre que sea posible.

Atletas invitados

Las Jornadas del PNTD van dirigidas sólo a los atletas de categorías sub-16 y sub-18 con mayor potencial y a sus entrenadores personales. Las FF.AA. colaborarán en la realización de la propuesta de selección de los participantes en función del número de participantes que establezca previamente la RFEA. Además, la RFEA podrá convocar, de acuerdo con las FF.AA., tanto a los atletas como a los entrenadores que considere oportunos, siempre y cuando den cumplimiento a los criterios establecidos para la participación en la actividad. Las FF.AA. deberán considerar e invitar a aquellos clubes y escuelas que tengan grupos destacados de la especialidad desarrollada en la Jornada.

Para poder optimizar el funcionamiento de las actividades y ofrecer una buena experiencia formativa, podrán participar hasta un máximo de 8 atletas por grupo en actividades de las especialidades de concursos y pruebas combinadas, y hasta un máximo de 15 atletas por grupo en especialidades de carreras y relevos. Todos los atletas propuestos deben tener un nivel deportivo en la especialidad de la Jornada acorde al nivel de Tecnificación del PNTD. No se admitirán atletas en iniciación para completar el número máximo establecido.

Entrenadores invitados

La RFEA considera un factor prioritario y esencial la presencia del entrenador personal. Salvo causa justificada, será necesaria la participación conjunta del atleta y del entrenador personal en la Jornada para la que hayan sido convocados.

Adicionalmente, podrán participar en las Jornadas aquellos entrenadores con licencia nacional o autonómica que lo soliciten argumentando su interés para asistir a dicha Jornada. Para ello, el entrenador deberá de remitir la solicitud a la federación autonómica, ésta valorará la solicitud y le podrá incluir en el borrador de la circular que debe remitir la RFEA, la cual en la revisión admitirá o no su inclusión en la Jornada.

Para la promoción de la formación y capacitación de entrenadoras, la RFEA podrá adicionalmente invitar a un máximo de 3 entrenadoras en cada una de las Jornadas.

Personal y funciones

- **Entrenador Especializado:** Entrenador designado por la RFEA con experiencia y conocimientos especializados que se correspondan con los contenidos que se desarrollen en cada una de las Jornadas. Su función será la de impartir las sesiones teóricas y prácticas sobre los contenidos propuestos, además de orientar y asesorar a los entrenadores y atletas participantes en las Jornadas.
- **Ponente invitado (opcional):** Persona designada por la RFEA que participará en la Jornada aportando su experiencia deportiva, como fuente de motivación para los jóvenes atletas; o sus conocimientos especializados en ámbitos concretos y de utilidad para el desarrollo integral de los atletas. Se distinguen dos tipos de ponente invitado:
 - Atleta de nivel nacional, relevante en el ámbito autonómico o local, relacionado con la especialidad de la Jornada. Su función será compartir sus experiencias, sus inicios y trayectoria en el Atletismo, así como participar en el desarrollo de la sesión práctica con los atletas convocados.
 - Experto en algún área o ámbito de interés complementario al rendimiento deportivo para el desarrollo de los jóvenes atletas.
- **Coordinador de la Jornada:** Persona designada por la Federación Autonómica, preferentemente un entrenador, con la función de coordinar todas las actividades de la Jornada, siendo responsable de:
 - Reserva y gestión de la instalación y otros anexos necesarios (p.e. aula o sala de reuniones, etc.) junto con la federación autonómica.
 - Gestión y control de la idoneidad y cantidad suficiente de material necesario.
 - Supervisión del desarrollo de las actividades dentro de los horarios programados.
 - Supervisión del cumplimiento estricto de los protocolos Covid-19 exigidos en función de la normativa sanitaria vigente.
 - Supervisión, recepción y control de asistencia de los participantes en la Jornada.
 - Atención de las posibles contingencias que puedan surgir durante el desarrollo de la Jornada.
- **Delegada/o de salvaguarda y protección de la RFEA:** Persona designada por la RFEA, de entre el personal asistente responsable de:
 - Revisar el cumplimiento de las políticas y normativas RFEA de salvaguarda y protección de los menores participantes.
 - Asegurarse que todos los menores conocen los canales de denuncia y como accionarlos correctamente.
 - Proteger el bienestar de los menores que participan en el programa y protegerlos de cualquier daño.
 - Identificar y rechazar las malas prácticas, adoptando las medidas que sean necesarias para

cambiarlas.

- Asegurarse de que todas las personas que participen en el programa y convivan con los menores tienen suscritos los protocolos de Salvaguarda y Protección de la RFEA, y en su caso, tienen el certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Revisar que no se producen comportamientos de riesgo, y en su caso adoptar las medidas necesarias para evitarlos.

Estructura de la Jornada

Las Jornadas tendrán una duración de un día y se realizarán dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. La Jornada incluirá tres partes:

- Formación teórica con los entrenadores.
- Formación complementaria o charla de inspiración con los atletas.
- Sesiones prácticas con los atletas y entrenadores.

Las Jornadas serán dirigidas por los Entrenadores Especializados designados por la RFEA.

Horario sugerido	Actividad	Contenidos
9:45	Recepción de Entrenadores	Recepción de los entrenadores por parte del coordinador de la Jornada. Si los atletas se desplazan con el entrenador personal, se habilitará un espacio de espera para los atletas, supervisado por el coordinador.
10:00 a 11:15	Sesión teórica	Sesión teórica del Entrenador Especializado sobre los contenidos programados, dirigida a los entrenadores.
11:15	Recepción de atletas	Recepción de los atletas por parte del coordinador de la Jornada.
11:30 a 13:30	Sesión practica 1	Sesión que abordará la aplicación práctica de los contenidos tratados en la sesión teórica.
14:00 a 15:30	Comida y descanso	
15:30 a 16:45	Charla para atletas y entrenadores	Charla inspiradora o formación complementaria o revisión de la actividad de la mañana
17:00 a 18:30	Sesión práctica 2	Continuación de la aplicación práctica
18.30	Clausura	Finalización de la jornada

Se podrá solicitar realizar Jornadas conjuntas con atletas y entrenadores de varias FF.AA., principalmente las más cercanas geográficamente, cuando en cada una de esas FF.AA. no tengan una gran densidad de participantes para una Jornada en su ámbito autonómico.

La RFEA podrá proponer Jornadas a una federación autonómica o una Jornada conjunta a varias federaciones con cercanía geográfica.

Contenidos de las Jornadas

En las solicitudes de las Jornadas, las FF.AA., deben proponer el objetivo para la especialidad solicitada y los contenidos que quieran que se desarrollen en función del nivel de los atletas previstos. Tras la propuesta de la federación autonómica, tanto el objetivo como los contenidos que se desarrollarán en las Jornadas serán consensuados con la Dirección Deportiva de la RFEA. En determinadas circunstancias, la RFEA podrá sugerir desarrollar objetivos específicos de carácter técnico a en alguna de las jornadas.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los atletas participantes en las Jornadas se centrará en la identificación de potenciales atletas y entrenadores, que pudieran formar parte en un futuro del equipo nacional.

Para realizar este seguimiento y la evaluación de los participantes los atletas y entrenadores deberán cumplimentar un cuestionario establecido por la RFEA.

Las FF.AA. deberán realizar un informe con la valoración de la cada una de las Jornadas realizadas, junto al listado de participantes y aspectos a mejorar en las mismas. Este informe deberá ser enviado en el plazo máximo de 15 días a la dirección técnica del PNTD (asainz@rfea.es).

Salvaguardia y Protección de Menores

La RFEA asume seriamente sus responsabilidades de crear entornos seguros y positivos para todos los que participan en la comunidad del atletismo y los que se relacionan en ella. Para ello, ha desarrollado una Política de Salvaguardia y Protección para guiar a las partes interesadas a protegerse contra el acoso, el abuso y la explotación con el fin de inspirar y hacer crecer el deporte, que será de aplicación en todas nuestras actividades.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Anexo I

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LAS JORNADAS

1. Todas las FF.AA. que quieran adscribirse al PNTD, deberán enviar a la RFEA un escrito de adscripción al Programa del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva, antes del 11 de marzo (asainz@rfea.es).
2. En el periodo establecido por la RFEA, las FF.AA. deberán enviar solicitud para la organización de actividades del PNTD de acuerdo con lo establecido en esta circular. Para ello, deberán utilizar el formulario de propuesta, debidamente relleno. Será necesario cumplimentar un impreso por Jornada o actividad solicitada, aunque puedan coincidir más Jornadas en la misma fecha y lugar.
3. El plazo para realizar las solicitudes de Jornadas es hasta el 24 de marzo a las 18 horas, y han de enviarse a la RFEA (asainz@rfea.es).
4. El periodo para realizar las Jornadas será entre el sábado 9 de abril de 2022 y el 4 de diciembre de 2022.
5. Se podrán proponer nuevas Jornadas entre el 25 de marzo y el 15 de julio, siempre que se haga la solicitud al menos 45 días antes de la fecha de realización de la Jornada.
6. Adicionalmente, y si la disposición presupuestaria lo permite, se abrirá un nuevo plazo para solicitar nuevas Jornadas a realizar a partir del 17 de septiembre, siempre que se haga la solicitud al menos 45 días antes de la fecha de realización de la Jornada.
7. Es necesario concretar en la solicitud la siguiente información:
 - a. La fecha y lugar
 - b. Instalación donde se desarrolla la actividad.
 - c. Especialidad a desarrollar en la Jornada
 - d. Edades y/o categoría/s
 - e. Objetivos de la jornada
 - f. El Entrenador Especializado RFEA que se solicita, y, si hubiera, el Ponente invitado que se solicita o propone. La RFEA facilitará a las FF.AA. un listado de entrenadores especializados. La federación autonómica no debe ponerse en contacto con ellos antes de la aprobación de la Jornada.
 - g. Presupuesto de la Jornada o actividad.
 - h. Compromiso de conocer y asumir todas las disposiciones relativas al Código de Conducta de la RFEA, Protocolo de actuación frente a la violencia sexual y la discriminación de la RFEA, y la política y normativas RFEA de salvaguarda y protección de los menores participantes.
 - i. Confirmación por parte de la FF.AA. que solicita la autorización, de tener un protocolo de seguridad y control sanitario.
 - j. Que todos los intervinientes que convivan con los menores realizarán una declaración responsable de conocimiento de la normativa de Salvaguarda y Protección de los menores RFEA (Anexo II).
8. Las FF.AA. publicarán una circular con la convocatoria de la Jornada incluyendo en ella el listado de todos los atletas y entrenadores convocados, así como el coordinador de la Jornada.
9. Para la concesión de actividades se establecerán criterios que garanticen la continuidad, la coherencia del aprendizaje y seguimiento de los atletas y entrenadores. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Ofrecer oportunidades de organización a todas las FF.AA.
 - b. El número de solicitudes recibidas y el presupuesto disponible.
 - c. El presupuesto presentado.
 - d. La densidad de atletas y su nivel deportivo en la especialidad solicitada en las categorías sub-16 y sub-18.
 - e. Criterios de igualdad de oportunidades y participación, así como, la capacidad organizativa de cada FF.AA. acorde a su dimensión y capacidad.

- f. La experiencia previa la organización de actividades similares, así como, en el desarrollo del PNTD en los últimos años.
- g. Las posibilidades presupuestarias del programa.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS

1. Una vez autorizada la Jornada por la RFEA, la Federación Autonómica correspondiente, deberá convocar la Jornada mediante circular publicada al menos dos semanas antes, en la que se deberán incluir:
 - El objetivo y el contenido de la Jornada
El listado de todos los participantes convocados, incluyendo atletas, entrenadores, delegado de protección y salvaguarda, entrenador especializado y, si hubiera, ponente invitado.
 - La fecha y el horario de la Jornada.
 - Lugar e instalación.
 - Nombre del Coordinador de la Jornada.
2. Antes de su publicación, el borrador de la circular deberá enviarse a la RFEA (asainz@rfea.es), para su revisión y autorización.
3. Además, la circular autorizada ha de enviarse a la RFEA una vez publicada.
4. La RFEA publicará periódicamente una circular con la relación de las Jornadas autorizadas.
5. La gestión de los viajes y del alojamiento del Entrenador Especializado y, si hubiera del Ponente invitado, las realizará la RFEA.
6. Una vez finalizada la Jornada, en un máximo de 5 días, la federación autonómica tendrá que enviar el listado de registro de los participantes que han tomado parte de la Jornada a la RFEA (asainz@rfea.es). Dicho listado deberá incluir los siguientes datos:
 - a. Nombre y dos apellidos.
 - b. Rol dentro de la actividad, atleta, entrenador u otra función.
 - c. Se enviará un modelo de formulario a completar.
 - d. En el caso específico de los atletas, se remitirá previo a la celebración de la jornada un formulario de autorización, en donde los padres o los tutores legales autorizan expresamente a que dicho atleta participe en la jornada. Estos formularios de igual forma, además del listado solicitado, deberán ser remitidos por la FF.AA. dentro del mismo plazo.
7. La justificación de los gastos ha de hacerse del modo habitual y no más tarde de 30 días desde la finalización de cada Jornada, a administración@rfea.es.
8. Para la justificación se deberá utilizar el modelo que facilitará la RFEA a cada FF.AA. con anterioridad a la realización de la actividad.

GASTOS DERIVADOS DE LAS JORNADAS DEL PNTD

- Previa aprobación y asignación presupuestaria por parte de la RFEA, los gastos derivados de la organización de cada una de las Jornadas serán a cargo de la partida presupuestaria establecida en el presupuesto Anual de la RFEA para el PNTD en el 2022.
- En la propuesta de las Jornadas hay que incluir el presupuesto estimado para cada actividad (incluido en el impreso formulario de propuesta).
- En el presupuesto a presentar no se incluirán los gastos de Entrenador Especializado y del Ponente invitado, si lo hubiera.

La RFEA se hará cargo de los siguientes gastos:

- Asignación del Entrenador Especializado designado por la RFEA para el desarrollo de las Jornadas.

- Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del Entrenador Especializado y del Ponente invitado.

Las FF.AA. podrán justificar sólo los siguientes gastos:

- Asignación del Coordinador de las Jornadas.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento (si fuese necesario) y manutención de los atletas y entrenadores participantes, según la normativa vigente.
- Gastos de utilización de instalaciones deportivas y aulas.

La cantidad asignada para cada actividad se notificará en el momento de la concesión de la actividad. Atendiendo a las posibilidades presupuestarias, esta cantidad podrá ser inferior a la totalidad del presupuesto presentado por cada FF.AA.

Será requisito indispensable para abonar los gastos, que estos se ajusten a los criterios, conceptos y formas de justificación exigidos por el CSD para la justificación de los mismos.

Los gastos presentados que no se ajusten a lo establecido en el punto anterior, no podrán ser abonados. En caso de duda, se recomienda hacer la consulta a la RFEA antes de ejecutar el gasto.